

Resolución Ministerial

Nº 119 -2022-MINCETUR

Lima, 22 ABR 2022

Visto, el Memorandum N° 0249-2022-MINCETUR/VMCE, de la Viceministra de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales;

Que, del 27 al 29 de abril de 2022, en la ciudad de Porto Velho, Estado de Rondonia, República Federativa del Brasil, se llevará a cabo el evento Día de Negocios Rondônia 2022 - Encuentro de Negocios para la Importación y Exportación-Especial Perú y Bolivia, evento que contará con la participación de empresarios de la región de Madre de Dios, así como de la Macro Región Sur del Perú;

Que, el organizador del evento, Interfrazao Negocios Internacionales, empresa especializada en comercio exterior con sede en Porto Velho, ha invitado al MINCETUR a participar activamente en dicho Encuentro de Negocios;

Que, resulta de interés institucional participar en el referido evento, a fin de fomentar el acercamiento entre Perú y Brasil, en línea con la agenda trazada en el encuentro presidencial Perú Brasil, realizado en el mes de marzo de 2022 en la ciudad de Porto Velho, promoviendo el comercio bilateral con Brasil y explorando oportunidades en favor de las empresas peruanas;

Que, por tanto, se considera conveniente autorizar el viaje de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, para que participe en la mencionada reunión, en representación del MINCETUR;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Porto Velho, Estado de Rondonia, República Federativa del Brasil, del 27 al 30 de abril de 2022, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

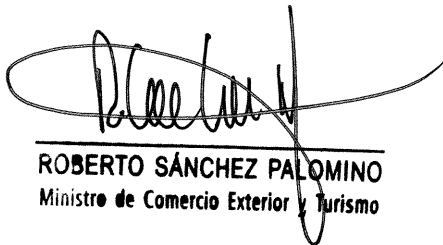
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$ 3 480,00
Viáticos (US\$ 370,00 x 2 días)	:	US \$ 740,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, la funcionaria cuyo viaje se autoriza mediante la presente resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

